



### **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 17 diecisiete de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en el EN EL EDIFICIO ZARAGOZA (EX XV ZONA MILITAR), SITO CALLE REFORMA NÚMERO 425 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; en términos de los artículos 27, 28, 29 Y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura; el Lic. Carlos Salazar Martín, Encargado de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Transparencia; y el Sr. José Luis Patiño Guerra, Director General Administrativo; integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura.

La Dra. Myriam Vachez Plagnol, Presidenta del Comité procede a hacer la formal instalación de la presente sesión e instruye al Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico del Comité para que coordine el desarrollo de la presente sesión, quien dice aceptar la instrucción y a continuación se procede a levantar la presente acta circunstanciada y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión.

#### **I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.-**

El Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico del Comité, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Dra. Myriam Vachez Plagnol	Secretaria de Cultura y Presidenta del Comité
Lic. Carlos Salazar Martín	Encargado de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité
Sr. José Luis Patiño Guerra	Director General Administrativo e Integrante del Comité

Con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara la existencia de QUÓRUM LEGAL para

dar inicio a la sesión que nos ocupa; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

## **II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.-**

El Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico del Comité, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Declaración de Inexistencia de información de la Solicitud número UT/SC/10/2018, realizada por la C. Eréndira Haros Valladolid y por medio del oficio PC/CPCP/265/2018 remitido en el marco del Recurso de Revisión 076/2018; y
4. Fin de la sesión.

En uso de la voz, el Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico del Comité, somete a consideración del pleno, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se procede a la votación, la cual, se realiza de la siguiente manera:

Dra. Myriam Vachez Plagnol, Presidente: **A favor.**

Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico: **A favor.**

Sr. José Luis Patiño Guerra, Integrante: **A favor.**

Por lo tanto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y se procede a su inmediato desahogo.

## **III.- Declaración de Inexistencia de información de la Solicitud de Información número UT/SC/10/2018, realizada por la C. Eréndira Haros Valladolid y por medio del oficio PC/CPCP/265/2018 remitido en el marco del Recurso de Revisión 076/2018;**

En uso de la voz, el Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico del Comité, expone lo siguiente: *“Para estar en aptitud de resolver la solicitud de información que nos ocupa, se realizaron las gestiones internas necesarias a fin de obtener lo requerido por la C. Eréndira Haros Valladolid, para lo cual, el Director de Patrimonio Artístico e Histórico de esta Secretaría de Cultura Manifestó: **“Hasta el momento se encuentran en el Inventario Estatal de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios: 191 esculturas en Guadalajara, 7 en Zapopan, 20 en Tonalá y 9 en Tlaquepaque. Así mismo se le informa que esta dirección hace entrega de la información con la que cuenta hasta la fecha.”(sic) Por lo tanto, se informó a la solicitante que no se tiene información sobre la ubicación exacta, cuanto es su valor,***

*fecha en que fueron instaladas o si fue comprada por los ayuntamientos, gobierno del Estado o si fue donación; razón por la cual la solicitante presento Recurso de Revisión manifestando que: “Me da un número de cuántas esculturas tienen los municipios de Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan y Guadalajara, pero no me dan la ubicación exacta de dichas esculturas. ¿Entonces cómo contabilizaron esas esculturas, cómo saben si todavía existen? (...)” (sic) Derivado de los anterior, la Unidad de Transparencia con ayuda de la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico emitió un informe señalando que: “Para el debido registro se debe contar con la siguiente información como mínimo (artículo 21, fracción III): En el caso del patrimonio cultural mueble: a) El municipio en el que se ubica; b) Sus características generales; y c) En su caso, el conjunto al que pertenece; En cuanto a cómo se ubicaron los bienes, esto fue gracias a la participación de las autoridades municipales y particulares que pueden proponer a la Secretaría la inscripción de un bien o zona en el Inventario (artículo 24) y al personal de la Secretaría, quienes van de municipio en municipio, presentándose con las autoridades, para checar tanto los bienes ya inventariados como nuevos bienes para proponer su debida integración. Visto lo anterior, tanto los municipios que han colaborado para integrar el inventario que nos ocupa, como las acciones que ha realizado en lo particular esta institución, han hecho llegar el listado de los bienes para actualizar el inventario, únicamente con los datos que la ley exige, dentro de los cuales no se encuentra el domicilio. (...)” (sic) Sin embargo, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco requirió a éste Sujeto Obligado: “ (...) a efecto de que se pronuncie categóricamente, en relación a si de las características generales o el conjunto al que pertenecen las esculturas (de ser el caso), se desprenda parte de la información solicitada por el recurrente.” (sic) Por lo que se solicitó la información nuevamente a la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico, mismo que manifestó: “No se cuenta con la información solicitada. Así mismo cabe mencionar que ésta Dirección ha hecho entrega de la información con la que cuenta hasta la fecha, a través del oficio DPAH/14/2018, con el cual se le dio respuesta a la solicitud de información SC/DJ/014/2018, misma que fue recibida en ésta Dirección el pasado 22 de enero del presente año.”(sic).” Asimismo, después de una búsqueda exhaustiva en los documentos, archivos y registros que esta Dependencia genera para el Inventario Estatal de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco, no se encontró dato alguno respecto a la ubicación exacta, valor, fecha de instalación entre otros.*

En uso de la voz, el Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico del Comité pone a consideración de este Comité la **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información dentro de la Solicitud UT/SC/10/2018, realizada por la C. Eréndira Haros Valladolid y por medio del oficio PC/CPCP/265/2018 remitido en el marco del Recurso de Revisión 076/2018, al no haber manifestación u observación alguna a este respecto, se procede a la votación, la cual, se realiza de la siguiente manera:**


Dra. Myriam Vachez Plagnol, Presidente: **A favor.**  
Lic. Carlos Salazar Martín, Secretario Técnico: **A favor.**  
Sr. José Luis Patiño Guerra, Integrante: **A favor.**

Por lo tanto **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y se procede a su inmediato desahogo.

#### **IV.- Clausura de la Sesión.**

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que, la Presidenta Dra. Myriam Vachez Plagnol, declara clausurada la misma, a las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos del día 17 diecisiete de abril del año en curso, firmando los presentes.

**Dra. Myriam Vachez Plagnol**

  
Secretaria de Cultura  
Presidenta del Comité de Transparencia

  
**Lic. Carlos Salazar Martín**

Encargado de la Unidad de Transparencia  
y Secretario Técnico del Comité

  
**Sr. José Luis Patiño Guerra**

Director General Administrativo  
Integrante del Comité